



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile
www.codelco.com

PE-50/13

Santiago, 09 de abril de 2013.

Señor
Fernando Coloma Correa.
Superintendente de Valores y Seguros.
Presente.

Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,
Inscripción Registro de Valores N° 785.

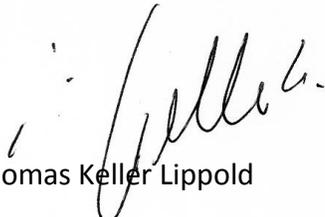
De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, cumpla en informar a Ud., en carácter de hecho esencial, que, como es de público conocimiento, la Federación de Trabajadores del Cobre convocó a una paralización ilegal de actividades que calificó como de “advertencia”, por 24 horas, para hoy 09 de abril de 2013. Sus efectos en producción y resultados aún no es posible cuantificarlos, ya que dependerán de los alcances y extensión de la citada paralización, pero se puede entregar una estimación preliminar aproximada de hasta US\$35 millones de dólares diarios en menores ingresos operacionales.

Como consecuencia de lo anterior, se han adoptado las medidas de contingencia necesarias para proteger a las personas, las instalaciones y equipos de la Empresa, así como mantener los procesos críticos que requieran continuidad.

Finalmente, hemos reiterado la permanente disposición de la Administración al diálogo como mecanismo de resolución de diferencias, haciendo presente que la mejor forma de contribuir al desarrollo la Empresa es desplegando todo su potencial, lo que es un imperativo para todos sus trabajadores y una obligación con el país.

Saluda atentamente a Ud.



Thomas Keller Lippold

Presidente Ejecutivo